



**AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Alcaldía**

**Expediente: 176/2024
Procedimiento: Convocatoria Plazas Aux. Adtvo.
41.- Anuncio de nombramiento**

**D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)**

EXPONE

Aprobada la Oferta de Empleo Publico mediante Resoluciones n.º 52/2020, 586/2020 y 602/2023 dictadas por la Alcaldía de fechas 31 de Enero, 17 de Noviembre y 23 de Julio, por la que se precisaba convocar plazas de Auxiliar Administrativo para la provisión en propiedad de tres vacantes de la plantilla municipal.

Vista la Resolución n.º 373/2024 de 24 de Mayo, por la que se aprobaron las bases generales por las que se rigió el proceso selectivo y publicada en el BOP n.º 104 de 30 de Mayo de 2025.

Vista la publicación de la convocatoria en el BOE n.º 151 de 22 de Junio de 2024, abriendo el plazo para presentación de instancias.

Vistas las Resoluciones aprobando las listas provisionales y definitivas, así como nombramiento del Tribunal calificador encargado del análisis y proceso selectivo.

Y vista la Resolución n.º 91/2025 dictada por la Alcaldía con fecha 13 de Febrero, en la misma se resuelve :

“” **PRIMERO.-** Desestimar las reclamaciones formuladas por los interesados tal como se mencionan en los apartados siguientes: ... // ... “”

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la valoración provisional aprobada por Resolución n.º 77/2025 dictada por la Alcaldía con fecha 31 de Enero.

TERCERO.- En su consecuencia proponer el nombramiento de D^a María Núñez Valderas, por ser la aspirante que ha superado los dos ejercicios y cuya puntuación total arroja el siguiente resultado :

Nombre	Apellidos	DNI	Puntuación 1º ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	Total
María	Núñez Valderas	****1766***	20´00	17´50	37´50

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 20/02/2025
HASH: e0831603b39ba3d67b756ear7d6014b9



Cód. Validación: 5EY7MUP77JC9R642C54HJ6WRL
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



CUARTO.- En cumplimiento de la cláusula 9ª de las bases de la convocatoria, la aspirante propuesta deberá acreditar ante el Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique en el BOP la Resolución definitiva del nombramiento, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

QUINTO.- Que del presente acuerdo se le de traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. “”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En El Pedroso a 18 de Febrero de 2025
El Alcalde Presidente



Cód. Validación: 5EY7MUP77JC9R642C54HJ6WRL
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2